



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: ACTA CONVOCATORIA PLAN DE ACCIONES 2023

ACTA DE SELECCIÓN DE PROFESIONALES PARA EL PLAN DE ACCIONES Y HERRAMIENTAS PARA PREVENIR, ATENDER Y SANCIONAR LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LA UNC

CONVOCATORIA 2023

La comisión interdisciplinaria que tiene a su cargo el cumplimiento, seguimiento y monitoreo del Plan de Acciones, según lo dispuesto en la RHCS 1011/2015, integrada por Ana Guillermina Yukelson en representación de la Defensoría de la Comunidad Universitaria; Romina Scocozza en representación de la Unidad Central de Políticas de Género y Rocío Chinellato en representación de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización se reúne los días 29 y 31 de agosto, y 6 de septiembre del año dos mil veintitrés, de 9 a 14 hs a los efectos de evaluar los antecedentes de un total de noventa y tres profesionales, y veintiuna entrevistas de aspirantes a la convocatoria realizada en el mes de junio de 2023.

Por medio de este acto se hace público el orden de mérito de las personas que han resultado seleccionadas para tales fines.

1. Ab. María Nazarena Vignolo Saadi, DNI. 32.244.281
2. Lic.en Trabajo Social Olga Andrea Liascovitz, DNI. 35.573.008
3. Ab. Nadia Karenina Garayo, DNI. 34.026.505
4. Ab. Delfina Rico, DNI. 40.407.342
5. Lic. en Trabajo Social María Celeste Nicolini, DNI. 33.894.627
6. Prof. en Filosofía Ielka Gabriela Warszawski, DNI. 34.552.866
7. Ab. María Marta Cardozo Chacon, DNI. 32.630.834
8. Lic. en Psicología - Lic. en Comunicación Social María Fátima Seppi Viñuales, DNI.

33.753.957

9. Ab. Sabrina Elizabeth Maldonado, DNI. 35.579.029

10. Lic. en Psicología Vanesa Astegiano, DNI. 34.103.333

Las integrantes de la comisión interdisciplinaria agradecen las postulaciones presentadas e informan que se contactarán con las personas seleccionados en forma particular, a los fines de cubrir, para una primera etapa, dos cargos en la línea de sensibilización y un cargo en la línea de atención del Plan de acciones. Este orden de mérito tendrá vigencia por el término de un año a partir de la fecha.

Siendo las 12 horas del día siete de septiembre del corriente año se da por finalizada el acta.-